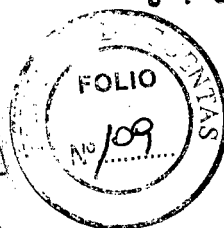




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 ENE 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 020/2012, caratuladas “S/COMISIONES DE SERVICIO A TOLHUIN C.P. DANTE CABRAL AÑO 2012”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 439/2011 se afectó en forma permanente al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Dante CABRAL, D.N.I. N° 30.478.477, Legajo N° 127, a partir del día 12 de diciembre de 2011, a las delegaciones correspondientes a la Comuna de Tolhuin y Ciudad de Río Grande, para prestar en ellas servicios propios de competencia, conforme necesidades de servicio, que deberán coordinarse con la Secretaria Contable, y asimismo se lo designó como Auditor Fiscal subrogante.

Que a través de Resolución de Presidencia N° 39/2012 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, a favor del agente mencionado precedentemente, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 26.400,00) y el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio, y se dispuso que la Secretaría Contable deberá informar a la Dirección de Administración con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida del mismo.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 143/2012 se autorizó a partir del día 24 de abril del corriente año, el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio que realice el Revisor de Cuentas Sr. Juan TORRES SAITZ, conjuntamente con el Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.400,00).

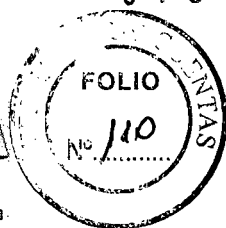
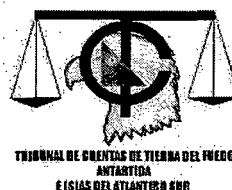
Que mediante Nota Interna Letra T.C.P. - M.T. N° 2050/12 obrante a fs. 395, se informó que el agente Juan Antonio TORRES SAITZ concurriría el día 27 de diciembre del corriente año a la Delegación del Tribunal de Cuentas en la ciudad de Tolhuin, trasladándose en dicha oportunidad por sus propios medios.

Que el agente Juan Antonio TORRES SAITZ ha presentado para su

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\....

reintegro, comprobantes de Boletos N° 00045516/45517/47393/47395/48244/48245 de la firma "LIDER TRANSPORTE COOPERATIVA LTDA" en concepto de gastos de traslado, correspondientes a las comisión de servicios efectuada los días 04, 19 y 27 de Diciembre de 2012, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), los cuáles obran a fojas 392 a 393.

Que por otra parte, el agente Dante CABRAL ha presentado para su reintegro comprobantes de ticket Factura B N° 0014-00054032/54726 y 0039-00047604 por las comisiones de servicios realizadas a la localidad de Tolhuin los días 06, 12 y 20 de diciembre de 2012, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA CON 04/100 (\$ 390,04), obrantes a fojas 394.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer la comisión de servicios efectuada a la ciudad de Tolhuin, el 27 de diciembre de 2012, ordenando la liquidación de medio (1/2) día de viáticos, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00), de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de pasajes por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) al agente Juan Antonio TORRES SAITZ y los gastos de traslado al agente Dante CABRAL por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA CON 04/100 (\$ 390,04).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos", conforme habilitación dispuesta por Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

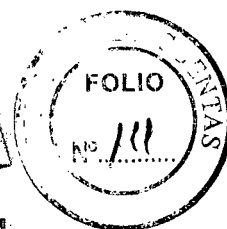
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer la Comisión de Servicios realizadas a la ciudad de

3\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3\\...

Tolhuin, el día 27 de diciembre del corriente año, al Revisor de Cuentas Juan Antonio TORRES SAITZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar la liquidación de medio (1/2) día de viáticos por la comisión indicada en el artículo anterior, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00), según escala de viáticos vigente y gastos de traslado según comprobantes de Boletos N° 00045516/45517/47393/47395/48244/48245 de la firma "LIDER TRANSPORTE COOPERATIVA LTDA", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), a favor del agente Juan Antonio TORRES SAITZ.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de combustible por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA CON 04/100 (\$ 390.04), a favor del agente Dante CABRAL .

ARTICULO 4°.- Ordenar el pago de los viáticos y el reintegro de los gastos de traslado, al agente Juan Antonio TORRES SAITZ, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 1° y 2°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 5°.- Ordenar el pago de los gastos de traslado al agente Dante CABRAL, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 3°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 6°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 7°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 0 4 5 - /2013.-

